



PREGUNTAS FRECUENTES

Te ayudamos a resolver tus dudas, encuentra lo que necesitas contactándonos a través de nuestros canales de atención.

¿QUÉ ES UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO?

Es una asociación autónoma de personas (socios) que se unen voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes; por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Todos los socios que conforman las cooperativas tienen igualdad de derechos y deberes, teniendo la posibilidad de escoger a sus delegados y de ser elegidos como tales.

¿ESTAMOS SUPERVISADOS?

Si, por la superintendencia de Banca y Seguros (SBS) a través de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (FENACREP).

¿QUIÉNES PUEDEN SER SOCIOS?

Todas las personas naturales y jurídicas que se comprometan a respetar los derechos y obligaciones descritos en el Estatuto y Reglamento interno de nuestra Cooperativa.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SER SOCIO?

1. Pagar una cuota mensual de S/ 25 soles (S/ 20 soles de aporte y S/ 5 soles de previsión social).
2. Copia de DNI y recibo de un servicio (agua, luz o teléfonos).
3. Llenar el formulario de Solicitud de Admisión y las fichas de Previsión Social.
4. Última boleta de pago (si es por convenio).
5. No haber sido excluido de la cooperativa u otras empresas similares.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL APORTE?

1. Las aportaciones forman parte del capital social de la Cooperativa y sirven de garantía para cuando deseen solicitar un préstamo.
2. Se acumulan en la cuenta individual del socio, pero no están a su disposición, salvo el socio se retire de la Cooperativa (Previa carta de Renuncia).
3. Cada año el socio recibe remanentes (utilidades) de la cooperativa de acuerdo al saldo de sus aportes acumulados y al movimiento económico realizado durante el año.
4. Cuando estas al día en tus aportes accedes a todos los beneficios de la Cooperativa.

¿LOS NIÑOS Y JÓVENES, MENORES DE EDAD, PUEDEN SER SOCIOS?

Si, los menores de 18 años también pueden ser socios y acceder a los beneficios de la Cooperativa siempre que estén al día en el pago de sus aportaciones mensuales. En el caso de las campañas de escolaridad, los padres o tutores podrán acceder a préstamos con una tasa de interés preferencial.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE AFILIACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD?

1. Pagar una cuota mensual de S/ 15 soles (S/ 10 soles de aporte y S/ 5 soles de previsión social).
2. Copias de DNI y recibo de un servicio (agua, luz o teléfono fijo).



¿SE NECESITA UN PERIODO DE ANTIGÜEDAD PARA ACCEDER A UN PRÉSTAMO?

No, el socio no requiere de un periodo de antigüedad para solicitar un préstamo, si cuenta con los requisitos exigidos por el área de créditos ya puede presentar los documentos para su correspondiente evaluación.

¿QUÉ ES EL SEGURO DE PROTECCIÓN AL PRESTATARIO?

Consiste en la cancelación total o saldo de la deuda del crédito del socio en caso de fallecimiento y aplica para los socios que se afiliaron antes de los 69 años y que están en el programa de Previsión y Asistencia Social.

¿QUÉ SOLUCIONES DE PAGO ME BRINDA MI COOPERATIVA?

- 1. Reprogramación de préstamos:** cuando el socio realiza pagos adelantados o desea ampliar el plazo de pago de su préstamo (debe estar al día en sus pagos), manteniendo la misma tasa de interés.
- 2. Unificación de préstamos:** Alternativa que se brinda al socio cuando tiene varios préstamos en la cooperativa y no desea entrar en morosidad y/o mejorar su liquidez, se le unifica toda la deuda, haciendo un nuevo cronograma de pagos acorde a sus ingresos (el socio debe estar al día en sus pagos).
- 3. Refinanciamiento:** Se le brinda un nuevo cronograma de pagos al socio que por algún motivo ha incurrido en morosidad y se le ajusta el monto de su cuota de acuerdo a sus posibilidades de pago, con la condición de que firme una carta de compromiso, con huella digital y que no vuelva a incurrir en morosidad. En estos casos el socio y los garantes deben firmar nuevamente los documentos de préstamo. El refinanciamiento solo procederá cuando la deuda se encuentra en la etapa de cobranza administrativa.

SI DEJO DE PAGAR ALGUNA CUOTA DEL PRÉSTAMO, ¿SE INCREMENTAN LOS INTERESES QUE DEBO PAGAR?

Si hay un retraso en el pago de las cuotas, se tendrá que hacer frente no sólo al pago del dinero prestado y a los intereses y comisiones pactados entre la entidad y el socio, sino también a los intereses de demora, que son unos intereses adicionales.

¿CÓMO PUEDO CONOCER MI ESTADO DE CUENTA?

Comunícate con nuestra área de plataforma al (01)2063090 anexos 221 y 288 para que le puedan brindar su código y contraseña para realizar consultas a través de nuestra página web.